

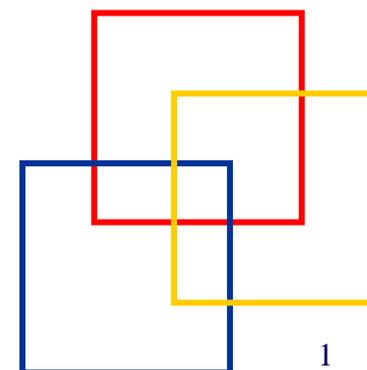


Oficina
Internacional
del Trabajo

Como dar efecto al Derecho Humano a la Seguridad Social

Reunión tripartita de expertos sobre estrategias para la extensión de la cobertura de Seguridad Social
Ginebra, 2-4 de septiembre de 2009

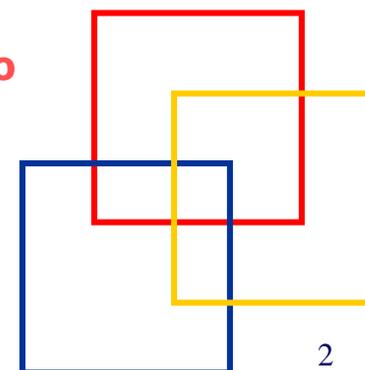
Ursula Kulke
Departamento de Seguridad Social
Oficina Internacional del Trabajo





Seguridad social – Un derecho humano básico

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948):**
 - Artículo 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social
 - Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia
 - *A través de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los países miembros de Naciones Unidas han reconocido a la seguridad social como un derecho humano básico*
- **Pacto internacional de derechos económicos , sociales y culturales (1966):**
 - Artículo 9: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social
 - *A través de la ratificación, acceso o sucesión 160 países miembros de Naciones Unidas se han comprometido a trabajar hacia una seguridad social para todos.*
- **Mientras la seguridad social como derecho humano básico fue adoptado como tal en 1948 por la ONU, la OIT, como agencia de la ONU específicamente a cargo de establecer normas internacionales de trabajo, se le ha otorgado la responsabilidad primordial desde su creación para la puesta en práctica de este derecho**





Oficina
Internacional
del Trabajo

El mandato de la OIT en el campo de la seguridad social (1)

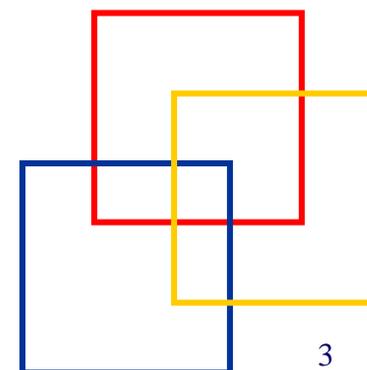
La misión de la OIT:

- **Preambulo de la Constitucion de la OIT(1919): ...mejorar las condiciones laborales, a través de, entre otras cosas, la «lucha contra el desempleo ... protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo, protección de los niños, de los adolescente y de las mujeres, pensiones de vejez y de invalidez»**

Declaracion de Filadelfia (1944): buscar... «extender las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa»

- ***Por lo tanto, con la adopcion de la declracion de Filadelfia, la OIT, los mandantes de la OIT ampliaron el mandato de la Organización desde la protección de la seguridad social de los trabajadores y sus familias hasta la extensión de las medidas de seguridad social a todos aquellos que lo necesiten***
- ***Este fue el primer momento en la historia en que la comunidad mundial declaró su compromiso para la extensión***

Campaña Mundial de la OIT sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos





El mandato de la OIT en el campo de la seguridad social(2)

– Conclusiones de la Discusion General (adoptada por la CIT en 2001):

- Reafirma a la seguridad social como derecho humano básico,
- Confirma el Mandato de la OIT en seguridad social, y
- Propone que la OIT lance una campaña global para la extension de la seguridad social para todos, que fue lanzada en la CIT de 2003

– Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización más justa (adoptada por la CIT en 2008):

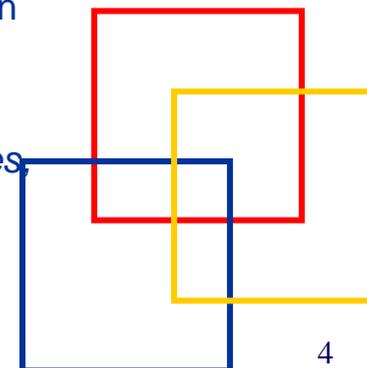
«reconoce que la OIT tiene la obligación solemne de fomentar entre las naciones del mundo programas que permitan lograr los objetivos ... y la extensión de las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten, junto con todos los demás objetivos establecidos en la Declaración de Filadelfia»

– Pacto Mundial par el Empleo (adoptado por la CIL en 2009):

Solicita a los países que aún no han extendido todavia la seguridad social de construir una « adecuada protección social para todos, basada en un piso básico de protección social, que incluya:

- *Acceso a asistencia médica ,*
- *Seguridad de los ingresos para los ancianos y para personas con discapacidades,*
- *Prestaciones para los hijos a cargo, y*
- *Seguridad de los ingresos combinada con esquemas de garantías públicas de empleo para los desempleados y para el trabajador pobre »*

Campaña Mundial de la OIT sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos



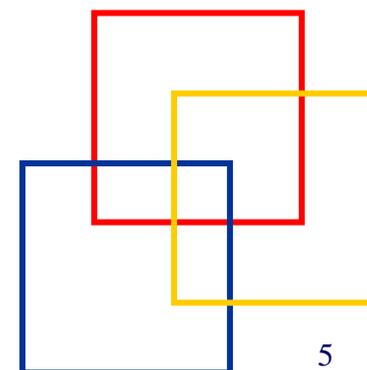


Oficina
Internacional
del Trabajo

Poniendo en práctica el mandato de la OIT y el derecho humano básico a la seguridad social

Según la legislación de Derechos Humanos ...

- Cada ser humano tiene derecho a un «contenido mínimo de base » sin el cual el derecho carece de sentido.
- Una vez que este contenido mínimo de base ha sido establecido, los países tienen la obligación de **avanzar progresivamente hacia la realización completa del derecho a la seguridad social**, estableciendo niveles más altos de protección de seguridad social, de acuerdo con su desarrollo social y económico y con el máximo de sus recursos disponibles





Oficina
Internacional
del Trabajo

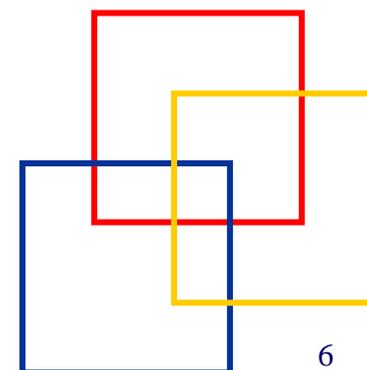
Poniendo en práctica el mandato de la OIT y el derecho humano básico a la seguridad social

Para la OIT

De acuerdo al análisis de

- *La Declaración de la ONU sobre los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales,*
- *La Constitución de la OIT y su mandato tal y como está definido en la Declaración de Filadelfia,*
- *Las conclusiones de la CIT de 2001 y la Declaración sobre la justicia social para una globalización más justa, adoptada por la CIT en 2008*

una propuesta bidimensional para la extensión de la seguridad social puede ser percibida como ayuda a los países miembros en la realización de este derecho humano básico en virtud de la estrategia de la campaña



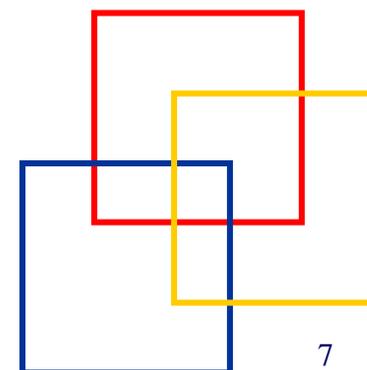


Poniendo en práctica el mandato de la OIT y el derecho humano básico a la seguridad social

Las dos dimensiones...

La **dimensión horizontal** corresponde al « contenido mínimo de base » de este derecho humano básico, y consiste en un nivel esencial de seguridad social que cada país miembro debería brindar a su población inmediatamente

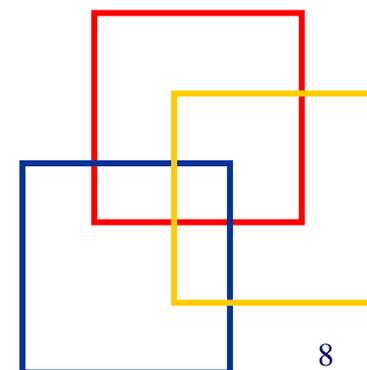
- Desde la perspectiva de la OIT, este « contenido mínimo de base » esta compuesto por cuatro garantías esenciales de seguridad social como fue
 - *Sugerido por la **Junta de Jefes Ejecutivos de la ONU** como parte de un amplio piso de protección social, y*
 - *Propuesto en el **Pacto Mundial para el Empleo (Junio 2009)***
- La **dimensión vertical** corresponde al avance progresivo de la seguridad social hacia la realización completa de este derecho. Esto comprende niveles altos de seguridad de los ingresos y el acceso a la asistencia sanitaria de alta calidad, a un nivel que proteja el estándar de vida de las personas a través de prestaciones precedibles como derechos





La principal herramienta de la OIT para el cumplimiento de su mandato y la realización del derecho humano básico a la seguridad social

- La principal herramienta de la OIT para el cumplimiento de su mandato y la realización del derecho humano básico a la seguridad social, son los **normas de seguridad social**
 - Convenios emblemáticos actualizados de la OIT:
 - Convenio sobre seguridad social (norma mínima) 1952 (Núm. 102), que es el único convenio internacional de seguridad social que
 - Define las nueva ramas clásicas de la seguridad social,
 - Establece una norma mínima para cada una de estas ramas, y
 - Establece principios internacionalmente acordados en seguridad social
 - El Convenio Núm. 102 por tanto ha tenido y sigue teniendo una influencia sustancial a nivel internacional, regional y nacional y se ha convertido en un símbolo para el desarrollo de regímenes formales de seguridad social en todo el mundo
- Sin embargo, ni el Convenio Núm. 102, ni otro de los convenios actualizados dispone un nivel **mínimo de base** de seguridad social con criterio universal.
 - *Parece pues que las normas existentes son instrumentos apropiados para extender la dimensión vertical de la seguridad social mientras que la cuestión que se plantea es si hay necesidad de un nuevo mecanismo que ayude a los países a poner en práctica un nivel básico de seguridad social*





Oficina
Internacional
del Trabajo

Muchas Gracias

